



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 079-2016-GM/MDP

Paiján, 03 de Mayo del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente N° 579-2016-GM, con Informe N° 035-2016-PSFP/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 035-2016-PSFP/MDP, emitido por la encargada de la División de Gestión de Residuos Sólidos Blga. Ana Lucia Rodríguez Moncada, en donde Solicita Reembolso por el monto de S/. 350.00 para pago de sus actividades de Educación Ambiental y Sensibilización a la comunidad de servicios de diseño de publicidad de banners, stickers, volantes, dípticos, spots publicitario radial y televisivo; por lo que solicita el reembolso de dicha suma gastada según recibo por honorarios electrónico N° E001-4 que adjunta;

Que mediante informe N° 267-2016-OPP/2016-MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto; Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que si existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 350.00 (Trescientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 08:** Impuestos Municipales, Clasificador 2.3 2.7 11 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso a favor de la Blga. ANA LUCIA RODRIGUEZ MONCADA, por la suma ascendiente a S/. 350.00 TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES, AFECTESE: A la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados **Rubro 08:** Impuestos Municipales, Clasificador 2.3 2.7 11 99;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama